



República de Panamá
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección Nacional de Promoción de las Exportaciones

Panamá, 11 de diciembre de 2018
DNPE-048-18

Licenciado
José Gómez
Director General de Aduanas
E. S. D.

Estimado Licdo. Gómez

Reciba un atento saludo y éxitos en sus funciones diarias.

El Ministerio de Comercio e Industrias, ha programado realizar una capacitación a los Exportadores, Corredores de Aduana, Promotores y Empresas establecidas en Zonas Francas, dado que se estará habilitando los Módulos de Declaración de Movimiento Comercial (DMC) para las empresas establecidas en Zonas Francas en el marco de la Ley 32 del 5 de abril de 2011, Módulo de Certificados de Origen y el Módulo de Determinación de Origen en forma electrónica a través del Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA) en el mes de enero del 2019.

Por lo cual, nos permitimos solicitarle que gire instrucciones al personal responsable, para que coloque en la página WEB de su Institución, el comunicado adjunto a la presente Nota.

Agradeciendo su atención,

Atentamente


Lic. Jorge Suarez
Director Nacional de Promoción de las Exportaciones

Adj. Comunicado

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
DIRECTOR GENERAL
RECIBIDO
POR: Kanna
FECHA: 14 2018 3:06
2018005483

Edison Plaza Avenida Ricardo J. Alfaro - Teléfono 560-0600 / 560-0700
Apartado Postal 9658 Zona 4 Panamá República de Panamá
Web: www.mici.gob.pa


RECIBIDO
14-12-18
2:53 PM



VENTANILLA ÚNICA

COMUNICADO

Lunes, 10 de Diciembre de 2018

Se les comunica a todos, Exportadores, Re exportadores, Operadores, Promotores y Empresas establecidas en Zonas Francas, que se estará habilitando el Módulo Declaración de Movimiento Comercial (DMC), Módulo Certificado de origen y Módulo Determinación de origen; de forma electrónica, a través del Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), para lo cual deberán cumplir con los requerimientos establecidos en la Resolución 192 de 1 de agosto de 2011.

Los Agentes Corredores de Aduanas que deseen capacitarse en el Módulo Declaración de Movimiento Comercial (DMC) deberán contar con una autorización de la empresa declarante.

El Ministerio de Comercio e Industrias capacitará a los interesados para lo cual se deberá enviar un correo electrónico a "capacitacionexportador@mici.gob.pa" con el nombre, cédula, teléfono, correo electrónico y el módulo de su interés, a fin de programar la capacitación, la misma es requisito para habilitarse como usuario externo del SIGA.